

46

Pedro Bernal Guadalupe, otro de los P^{nos}. del
Num.^o y Ayuntamiento de esta referida Villa
contra. en ella acausado de Sep.^{te} proximo de este
año, que ha estuido por el antecedente pedim.^{to}
y haviendose hecho lectura apresencia de todos los
concurrentes, del Original de una pte. y atendiendo
yo D^{ho}. P^{no}. alo escrito en el citado testimonio, y
todo el corresponde, y concuerda literalmente con
sus originales, con solo la diferencia, que al verso
de la primera faja de D^{ho}. testimonio, en la tercera
línea, en donde dice: y la firma y rubrica: se omi-
tis a continuación el poner: con que la autoriza, con
cuya salvedad era todo lo demas conforme: Avimio
mo yo el P^{no}. pp.^{co} por su Mag.^d del Numero, y
Ayuntamiento de esta referida Villa de Tumbina;
Certifico, y doy fe: Que la certificación y su legaliza-
cion estuida igualmente en el pedimento que
hannecede ala Letra es como sigue = D.^{no} Pedro Vega
Cano de Spinosa Cantabrana, Quindiar, Mantilla
de los Rios, Varon del Solar de Spinosa, Caballero
del orden de Santiago, Coronel de los R.^{os} P^{tos}. y
Governador Militar y Político, Juez Comercador

